



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 052/2015  
LEY DE FECHA 10 DE ABRIL DE 2015

Sra. Maria Desiree Bravo Monasterio  
ALCALDESA MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE  
SANTACRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

EL CONCEJO MUNICIPAL  
DECRETA:

**"LEY MUNICIPAL DE COMPLEMENTACIÓN A LA ORDENANZA MUNICIPAL  
N° 066/2013, QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA Y  
EXPROPIACION LAS AREAS AFECTADAS PARA VÍAS DE ACCESO DEL  
CANAL DE DRENAJE CAMINO NUEVO AL PALMAR"**

Artículo Primero.- Se complementa la Ordenanza Municipal N° 066/2013 de fecha 26 de junio de 2013, estableciendo que el tramo de acceso a la laguna se encuentra emplazado un perfil de vía, el cual indica 20,80 metros a la derecha del eje del canal y 20,80 metros a la izquierda del eje del canal, haciendo un total de vía de 41,60 metros, y en consecuencia se DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA y consiguientemente se AUTORIZA la expropiación de la superficie de 48.375,172 m<sup>2</sup>, para el acceso de vías del Canal de Drenaje Nuevo Camino al Palmar, zona sur UV. 247 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, delimitadas por las siguientes coordenadas en el sistema UTM WGS 84:

PUNTO	X	Y
1	485598,084	8022238,771
2	485585,824	8022267,480
3	485583,583	8022272,114
4	485582,533	8022274,288
5	485580,809	8022277,124
6	485578,666	8022280,995
7	485577,493	8022283,062
8	485575,883	8022285,315
9	485573,755	8022288,285
10	485572,315	8022290,187
11	485570,545	8022292,108
12	485568,006	8022294,688
13	485563,067	8022299,437
14	485549,172	8022309,229
15	485540,557	8022313,284